



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

MINISTERIO
DE HACIENDA



NICSP 45
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO V-2025

DIVULGACIÓN GRUPO N° 3 MH/DGCG

2024



DEROGACIÓN DE LA NICSP 17 (2006)

Emitida en
mayo de 2023
y entra en
vigencia en
enero de 2025

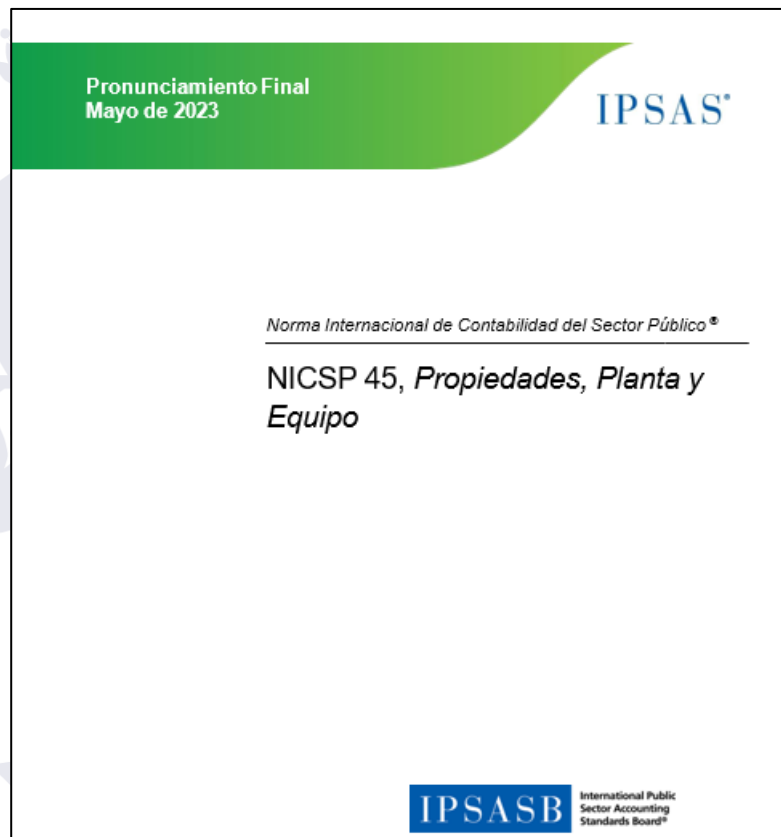
NIC 16



NICSP 17



NICSP 45



NICSP 45, *Propiedades, Planta y Equipo*

Párrafo 89

Esta Norma deroga la NICSP 17 emitida en 2006. La NICSP 17 será aplicable hasta que se aplique la NICSP 45 *Propiedades, Planta y Equipo* o esté vigente, lo que suceda primero.



CONTENIDO

- ALCANCE
- DEFINICIONES
- RECONOCIMIENTO
- MEDICIÓN INICIAL
- MEDICIÓN POSTERIOR
- BAJA EN CUENTAS
- INFORMACIÓN A REVELAR



OBJETIVOS DE APRENDIZAJE

Brindar orientación para el reconocimiento, medición y revelación de conformidad a los hechos económicos incluidos dentro del alcance de la NICSP 45 Propiedades, planta y equipo, que permitan a los participantes fortalecer sus conocimientos.

Al finalizar esta divulgación, los participantes serán capaces de:

- ✓ Identificar los criterios para el reconocimiento de las propiedades, planta y equipo.
- ✓ Identificar los requerimientos para la medición inicial y posterior de las propiedades, planta y equipo.
- ✓ Identificar los requerimientos para revelación de información de las propiedades, planta y equipo.
- ✓ Conocer, identificar y analizar los principales cambios entre lo establecido en la NICSP 17 y la NICSP 45.



OBJETIVO DE LA NORMA

El objetivo de esta Norma es prescribir el tratamiento contable de propiedades, planta y equipo, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en sus propiedades, planta y equipo, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión. Los principales problemas que presenta el reconocimiento contable de propiedades, planta y equipo son la contabilización de los activos, la determinación de su importe en libros y los cargos por depreciación y pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos.



ALCANCE (1)

Una entidad que prepare y presente estados financieros según la contabilidad de acumulación (o devengo) aplicará esta Norma al contabilizar las propiedades, planta y equipo.

Esta Norma no es aplicable a:



a)

Los activos biológicos relacionados con actividades agrícolas distintos de las plantas productoras (NICSP 27, *Agricultura*). Esta Norma se aplica a las plantas productoras pero no a los productos que se obtienen de las mismas.



b)

Los derechos mineros y reservas minerales tales como petróleo, gas natural y recursos no renovables similares.



c)

Las propiedades, planta y equipo clasificadas como mantenidas para la venta de acuerdo con la NICSP 44 *Activos No Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuadas*; y



d)

El reconocimiento y la medición de los activos de exploración y evaluación.



ALCANCE (2)

Esta Norma se aplica a todas las propiedades, planta y equipo incluyendo:



(a) Patrimonio histórico, artístico o cultural (tienen restricciones en cuanto a su uso o disposición, son insustituibles y tienen una vida útil larga y a veces indefinida);



(b) Infraestructuras (*Suelen tener una larga vida útil, por ejemplo: redes de transmisión de electricidad, redes de carreteras y sistemas de agua*);



(c) Activos por acuerdos de concesión de servicios tras el reconocimiento y medición inicial de acuerdo con la NICSP 32, *Acuerdos de Concesión de Servicios: La Concedente*; y



(d) Sistemas de armas (barcos de guerra, submarinos, aviones militares, tanques, portaaviones y lanzamisiles).

Excepciones de Párrafos - párrafo GA1, literal (c) -

Se exceptúa literal (C), conforme a lo dispuesto en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público aplicables al Subsistema de Contabilidad Gubernamental.*



DEFINICIONES (1)



Propiedades, planta y equipo:

Son activos tangibles que:

- a) Posee una entidad para su uso en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos;
- b) Se esperan usar durante más de un período contable.



Importe en libros:

Es el importe por el que se reconoce un activo, una vez deducidas la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro del valor* acumuladas.



Importe depreciable:

Es el costo de un activo, u otro importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.



Depreciación:

Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.

**El deterioro de valor de los activos no es aplicable en el proceso de convergencia a las NICSP, conforme a lo dispuesto en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público aplicables al Subsistema de Contabilidad Gubernamental.*



DEFINICIONES (2)



Clase de propiedades, planta y equipo:

Es un grupo de activos de naturaleza o función similar en las operaciones de una entidad, que se muestra como una partida única a efectos de información a revelar en los estados financieros.



Valor residual:

Es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por la disposición del elemento, después de deducir los costos estimados por tal disposición.



Vida útil es:

- a) El periodo durante el cual se espera que un activo esté disponible para su uso por una entidad; o
- b) El número de unidades de producción o similares que se espera obtener del activo por parte de una entidad.



DEFINICIONES (3)



Costo Histórico

Conforme a lo establecido en la NICSP 46: es la contraprestación entregada para adquirir, construir o desarrollar un activo más los costos de transacción, o la contraprestación recibida para asumir un pasivo menos los costos de transacción, en el momento que se adquiere, construye o desarrolla el activo, o se incurre en el pasivo.



Valor operativo actual

Es el importe que las entidades pagarían por el potencial de servicio restante de un activo a la fecha de medición.



RECONOCIMIENTO (1)

Una partida de propiedades, planta y equipo se deberá reconocer como activo si, y sólo si:

- a) Es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio futuros asociados con el elemento; y
- b) La partida puede medirse de forma fiable.



El párrafo 14 de la NICSP 17 hacia referencia a la medición fiable del valor razonable o el costo del activo

Si una entidad posee propiedades, planta y equipo que se ajustan a la definición de activo, pero que no cumplen los criterios de reconocimiento del párrafo 6(b), la información requerida por el párrafo 77 (bienes del patrimonio histórico artístico o cultural) se revelará en las notas a los estados financieros.

Partidas tales como las piezas de repuesto, equipo de reserva y el equipo auxiliar se reconocerán de acuerdo con esta Norma cuando cumplen con la definición de propiedades, planta y equipo. En caso contrario, dichas partidas se clasifican como existencias (véase la NICSP 12, Inventarios). GA12

Aplicaciones Especiales de Párrafos -párrafo 6-

Las Instituciones que adquieran elementos de Propiedades, Planta y Equipo, deberán considerar que el costo unitario de adquisición sea igual o mayor al equivalente a US\$900.00.



EJEMPLO



Una entidad adquiere 20 computadoras portátiles marca HP para uso en las diferentes actividades administrativas, según documentación correspondiente el valor individual de cada computadora es de US\$800.00.

¿La entidad recibirá beneficios económicos o potencial de servicio futuro asociado con cada computadora?

Si, recibirá potencial de servicio al hacer uso de las computadoras debido a que les permitirán realizar parte de sus actividades administrativas

¿El costo individual de cada computadora puede medirse de forma fiable?

Si, ya que, el valor según factura esta acorde al valor de mercado

¿La entidad debería reconocer las computadoras como bienes de Propiedades Planta y equipo?

No, porque el valor individual de cada computadora esta por debajo del monto mínimo establecido (igual o mayor a US\$900.00)



MEDICIÓN INICIAL (1)

Una partida de propiedades, planta y equipo que cumpla los requisitos para su reconocimiento se medirá a su costo.

Las propiedades, planta y equipo adquiridas mediante una transacción sin contraprestación se medirán a su costo atribuido*.



La medición en el momento del reconocimiento de una partida de propiedades, planta y equipo, adquirida sin costo o a un costo nominal, a su costo atribuido, no constituye una revaluación.

Costo atribuido: es un importe utilizado como sustituto del precio de transacción en la fecha de medición

Precio de transacción: es la contraprestación dada para adquirir, construir o desarrollar un activo o recibida para asumir un pasivo

**Aplicaciones Especiales de Párrafos –párrafos 11, 12, 13, 20, 21, 22, 23-*

Las propiedades, planta y equipo recibidas sin contraprestación se medirán:

- Al costo, cuando se posea la documentación que respalde dicho importe, el cual debe representar fielmente el valor del activo ó*
- Al valor de mercado, única y exclusivamente cuando no se cuente con la documentación que respalde el importe de la propiedad adquirida bajo esta figura.*



EJEMPLO (1)

Una institución recibe por medio de donación un pick up doble cabina marca TOYOTA; según la documentación de respaldo el vehículo tiene un valor de US\$50.00 y se encuentra totalmente depreciado, pero a pesar de ello el vehículo está en buenas condiciones (aún posee potencial de servicio).

Análisis

1. ¿El vehículo debe ser registrado según el valor reflejado en la documentación de respaldo?
No, ¿Por qué? El monto de la documentación de respaldo no representa fielmente el valor del vehículo.
2. ¿El vehículo debe ser valuado por un especialista para establecer su valor de registro inicial y su vida útil? **Sí**, ¿Por qué? Es necesario que un especialista o bien, un perito valuador, establezca de forma fiable su valor su vida útil restante del vehículo. Se establece un valor de US\$10,000.00 y una vida útil de 5 años.
3. ¿El vehículo recibido cumple con los requisitos para su reconocimiento como propiedades, planta y equipo? **Sí**, ¿Por qué? :
 - Es probable que la entidad reciba beneficios económicos o potencial de servicio futuros asociados con el elemento; y
 - La partida puede medirse de forma fiable.
 - ***Si el valor individual del bien debe ser igual o mayor a US\$900.00***

Párrafo 6 y su aplicación especial, 11 -13



MEDICIÓN INICIAL (2)

Componentes del Costo

El costo de los elementos de propiedades, planta y equipo comprende:

(a)

- (+) Precio de adquisición
- (+) Aranceles de importación
- (+) Impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición,
- (-) Descuentos o rebaja del precio.



(b)

- (+) Todos los costos que son directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia; y



(c)

- (+) La estimación de los costos de desmantelamiento y retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta.



MEDICIÓN INICIAL (3)

Componentes del Costo



Ejemplos de costos directamente atribuibles:

- (a) Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción, adquisición o desarrollo de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- (b) Los costos de preparación del emplazamiento físico;
- (c) Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior;
- (d) Los costos de instalación y montaje;
- (e) Los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente; y
- (f) Los honorarios profesionales.

(P.15)



Ejemplos de costos que no se incluirán en el importe en libros de un elemento de PPE:

- (a) Costos incurridos cuando un elemento, capaz de operar de la forma prevista por la gerencia, todavía tiene que ser puesto en marcha o está operando por debajo de su capacidad plena;
- (b) Pérdidas operativas iniciales, tales como las incurridas mientras se desarrolla la demanda de los productos que se elaboran con el elemento; y
- (c) Costos de reubicación o reorganización de parte o de la totalidad de las operaciones de la entidad.

(P.17)

- (a) Costos de apertura de una nueva instalación productiva;
- (b) Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de actividades publicitarias y promocionales);
- (c) Los costos de llevar a cabo una operación en un nuevo emplazamiento o con una nueva clase de compradores (incluidos los costos de formación del personal técnico);
- (d) Los costos de administración y otros costos indirectos generales; y
- (e) Costes de revisión diaria o de reparaciones y mantenimiento.

(GA17)



EJEMPLO (2)

Una institución adquiere un generador eléctrico, para su uso se requiere la construcción de una "caseta", con la finalidad de mantenerlo en un área adecuada para su funcionamiento y a su vez resguardarlo de los diferentes factores ambientales que puedan dañarlo.

Análisis:

¿Los desembolsos realizados en concepto de construcción de la caseta forman parte del costo de adquisición del generador eléctrico? Sí, ¿Por qué?

Sí, porque, todos los costos de instalación y montaje son costos directamente atribuibles al bien adquirido.

El reconocimiento de los costos en el importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo terminará cuando el elemento se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia.



MEDICIÓN INICIAL (4)

Medición del Costo

El costo de un elemento de propiedades, planta y equipo será el precio equivalente de contado

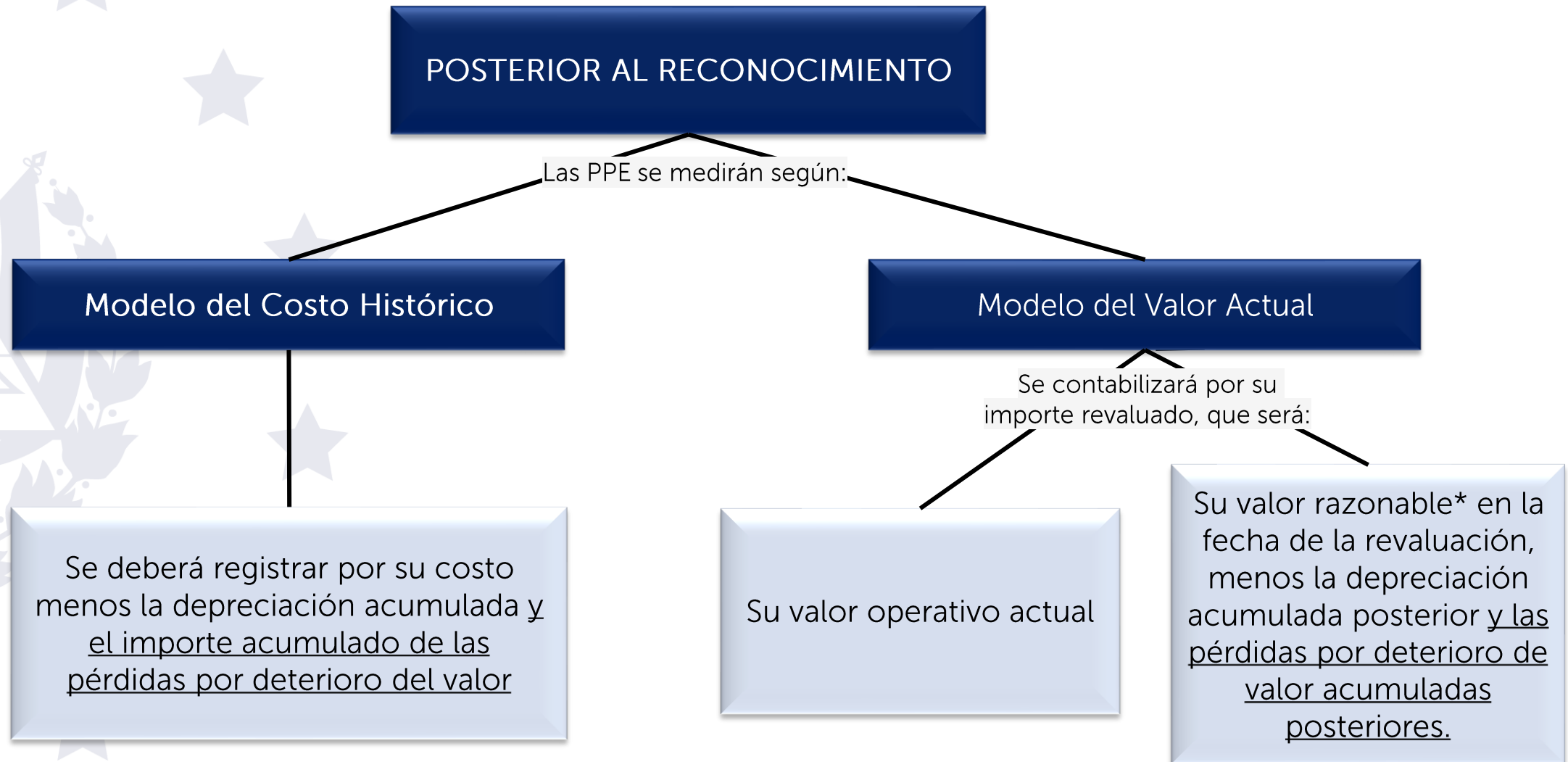
Si el pago se difiere y el valor temporal del dinero es material o tiene importancia relativa, la diferencia entre el equivalente del precio en efectivo y el pago total se reconoce como intereses a lo largo del periodo de crédito, a menos que dichos intereses se reconozcan en el importe en libros de la partida de acuerdo con el tratamiento alternativo permitido en la NICSP 5, Costos por Préstamos.

Algunos elementos de propiedades, planta y equipo pueden haber sido adquiridos a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios.

Si la partida adquirida no se mide por su valor actual, su costo se medirá por el importe en libros del activo entregado.



MEDICIÓN POSTERIOR (1)



MEDICIÓN POSTERIOR (2)

	NICSP 17		NICSP 45	
MODELO DE MEDICIÓN	Modelo del Costo	Modelo de Revaluación	Modelo del Costo Histórico	Modelo del Valor Actual
BASE DE MEDICIÓN	Costo	Valor Razonable	Costo Histórico	• Valor Operativo Corriente • Valor Razonable
CONTABILIZACIÓN	Costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.	Valor revaluado, que es su Valor Razonable, en el momento de la revaluación, menos la depreciación acumulada posterior y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor posteriores.	Costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.	Valor revaluado, que será su Valor Operativo Corriente o Valor Razonable en la fecha de la revaluación, menos la depreciación acumulada posterior y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro de valor posteriores.



EJEMPLO (1)

Una entidad pública remodela el área de recepción de su edificio y construye tres salones que serán utilizados para impartir capacitaciones.

1. ¿El desembolso por la remodelación del área de recepción debe registrarse como parte del costo del edificio? **No**, ¿por qué? **debido a que la remodelación del área de recepción del edificio no significa un incremento en el potencial de servicio o vida útil del activo.**
2. ¿El desembolso realizado por la construcción de los salones, que serán utilizados para impartir capacitaciones, debe registrarse como parte del costo del edificio? **Sí**, ¿por qué? **debido a que la construcción de los salones significa un incremento en el potencial de servicio del edificio.**

La entidad ABC incurre en gastos por pintar todas las paredes del edificio donde brindan sus servicios ¿el desembolso debe registrarse como parte del costo del edificio?

No, ¿por qué? **ya que el hecho de pintar las paredes del edificio no se traduce en un incremento en el potencial de servicio del activo o su vida útil.**

Una entidad posee una maquinaria que cada 5 años requiere de la sustitución de un componente, lo cual requiere un desembolso significativo ¿el desembolso debe registrarse como parte del costo de la maquinaria? **No**, ¿por qué? **ya que la sustitución del componente, no significa un incremento en el potencial de servicio del activo ni en un aumento en su vida útil, sino más bien se realiza para mantener el funcionamiento y potencial de servicio de la maquinaria.**



EJEMPLO (2)

Una Institución adquiere piezas de repuesto cuya vida útil es mayor a 15 meses, según factura el costo de cada pieza no supera los US\$900.00 ¿la adquisición de estas piezas de repuesto debe registrarse como propiedades, planta y equipo?

No, ¿Por qué?

Porque aún cuando las piezas de repuesto cumplen con:

- la definición de propiedades planta y equipo (párrafo 5)
- y con los criterios de reconocimiento de una propiedad planta y equipo (según el párrafo 6)

No satisfacen lo definido en la política general de convergencia (*el costo unitario de adquisición sea igual o mayor a US\$900.00*)



MEDICIÓN POSTERIOR (3)

Modelo de Valor Actual

Una partida o parte de una partida de propiedades, planta y equipo mantenida principalmente para prestar servicios se mantiene por su capacidad operativa y **se mide por su valor operativo actual**, y cuando se mantiene principalmente para generar un rendimiento financiero se mantiene por su capacidad financiera y **se mide por su valor razonable**. (GA21)

Cuando no puede determinarse el objetivo principal previsto de la tenencia de una partida o parte de una partida de propiedades, planta y equipo, dados los objetivos globales de la mayoría de las entidades del sector público, se presume que una partida o parte de una partida de propiedades, planta y equipo se mantiene por su capacidad operativa. (GA23)

Cuando el valor actual del activo revaluado difiera significativamente de su importe en libros, será necesaria una nueva revaluación.

Técnicas de medición del Valor Operativo Corriente (Párrafo 36 de la NICSP 46):

1. Enfoque de Mercado
2. Enfoque del Costo



MEDICIÓN POSTERIOR (4)

Modelo del Valor Actual

Cuando se incrementa el importe en libros de una clase de activos como consecuencia de una revaluación, tal aumento debe ser acreditado directamente a una cuenta de superávit de revaluación.

No obstante, el incremento se deberá reconocer en el resultado (ahorro o desahorro) en la medida en que suponga una reversión de una disminución por devaluación de la misma clase de activos, que fue reconocida previamente en resultados (ahorro o desahorro).

Algunos o todos los superávit de revaluación incluidos en los activos netos/patrimonio con respecto a propiedades, planta y equipo, pueden ser transferidas directamente al resultado (ahorro o desahorro) acumulado cuando se den de baja los activos.



MEDICIÓN POSTERIOR (5)

Modelo de Valor Actual

Cuando se revalúe un elemento de propiedades, planta y equipo, el importe en libros de ese activo se ajustará al importe revaluado.

(a) El importe en libros bruto se ajustará de forma que sea congruente con la revaluación del importe en libros del activo

(b) La depreciación acumulada se elimina contra el importe en libros bruto del activo

- ❑ Si se revalúa un elemento de propiedades, planta y equipo, se revaluarán también todos los elementos que pertenezcan a la misma clase de activos.
- ❑ Los elementos pertenecientes a una clase de propiedades, planta y equipo se revaluarán simultáneamente con el fin de evitar revaluaciones selectivas.



MEDICIÓN POSTERIOR (6)

Depreciación

El importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para ser capaz de operar de la forma prevista por la gerencia.

La depreciación de un activo cesará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta (o incluido en un grupo de activos para su disposición que se haya clasificado como mantenido para la venta) y la fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo. Por tanto, la depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo y se mantenga para su disposición, a menos que se encuentre depreciado por completo.

Los terrenos y los edificios son activos separados, y se contabilizarán por separado, incluso si han sido adquiridos de forma conjunta. (P. 50).

Por lo general, los edificios tienen una vida útil limitada y, por tanto, son activos depreciables.



EJEMPLO

¿Cuáles de los siguientes activos son depreciables?

- ❑ Terreno ❌
- ❑ Pieza de repuesto utilizada por más de un año con un costo mayor a US\$900.00 ✓
- ❑ Un automóvil en condiciones de uso pero que aún no ha sido utilizado ✓
- ❑ Un edificio recibido a través de una transacción sin contraprestación ✓
- ❑ Un inmueble destinado para la venta ❌



Párrafo 3 literal (c),
52, GA12 y GA27



MEDICIÓN POSTERIOR (7)

Importe depreciable y período de depreciación



El importe depreciable de un activo se deberá distribuir de forma sistemática a lo largo de su vida útil.



El valor residual y la vida útil de un activo se revisarán, como mínimo, en cada fecha de presentación anual.



Los terrenos y los edificios son activos separados, y se contabilizarán por separado, incluso si han sido adquiridos de forma conjunta.

Aplicaciones Especiales de Párrafos -párrafo 48-

En la determinación del monto a depreciar, deberá calcularse un porcentaje del 10% al costo de adquisición de los bienes y la vida útil de los bienes se determinará de acuerdo con la tabla definida en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público aplicables al Subsistema de Contabilidad Gubernamental.



MEDICIÓN POSTERIOR (8)

Vidas útiles limitadas e indefinidas

Una entidad evaluará si la vida útil de las propiedades, planta y equipo es limitada o indefinida.



LIMITADA	INDEFINIDA
Una entidad evaluará si la vida útil de las propiedades, planta y equipo es limitada o indefinida y, si es finita, evaluará la duración o el número de unidades de producción o similares que constituyen esa vida útil. (P.52) Las vidas útiles de las propiedades, planta y equipo, incluidos los edificios, son generalmente finitas.	La entidad considerará que tienen una vida útil indefinida cuando, no exista un límite previsible del periodo durante el cual se espera que el activo proporcione un potencial de servicio a la entidad o se utilice para generar entradas netas de efectivo para ésta.
Se deprecian	No se deprecian
Ejemplo: Propiedades, planta y equipo no terrestres tienen una vida útil limitada.	Ejemplo: Los terrenos suelen tener una vida útil indefinida, cuadros o una escultura del patrimonio histórico, artístico o cultural conservados en un entorno de protección.



MEDICIÓN POSTERIOR (9)

Método de Depreciación

❖ Reflejará el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos o potencial de servicio futuros del activo.

❖ Se deberá revisar, como mínimo, en cada fecha de presentación anual.



❖ Si hubiera habido un cambio significativo en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos o potencial de servicio futuros incorporados al activo, se deberá cambiar para reflejar el nuevo patrón.

Aplicaciones Especiales de Párrafos –párrafos 57, 58–

El método que se utilizará a efectos de distribuir el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil, es el método lineal.



BAJA EN CUENTAS

El importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja en cuentas:

- a) Por su disposición; o
- b) Cuando no se espere obtener ningún beneficio económico o potencial de servicio futuros por su uso o disposición.

La pérdida o ganancia surgida al dar de baja un elemento de propiedades, planta y equipo se incluirá en el resultado (ahorro o desahorro) cuando dicho elemento sea dado de baja en cuentas.

Si una entidad reconociera dentro del importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo el costo derivado de la sustitución de una parte del elemento, entonces dará de baja el importe en libros de la parte sustituida, con independencia de si esta parte se hubiera amortizado de forma separada.

La pérdida o ganancia derivada de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo, se determinará como la diferencia entre el importe neto que, en su caso, se obtenga por la disposición y el importe en libros del elemento.



INFORMACIÓN A REVELAR (1)

Los estados financieros deberán revelar, para cada clase de propiedades, planta y equipo reconocido en los mismos:

- a) Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto;
- b) Los métodos de depreciación utilizados;
- c) Las vidas útiles o los porcentajes de depreciación utilizados;
- d) El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (incrementado por las pérdidas acumuladas por deterioro de valor) al inicio y al final del periodo; y
- e) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo

Si una clase de propiedades, planta y equipo se registra por importes revaluados, deberá informarse de lo siguiente:

- a) La fecha efectiva de la revaluación;
- b) Si se han utilizado los servicios de un tasador independiente;
- c) El superávit de revaluación, indicando los movimientos del periodo, así como cualquier restricción sobre la distribución de su saldo a los propietarios;
- d) La suma de todos los superávit de revaluación para los elementos individuales de la propiedades, planta y equipo dentro de cada clase; y
- e) La suma de todos los déficit de revaluación para los elementos individuales de la propiedades, planta y equipo dentro de cada clase.



INFORMACIÓN A REVELAR (2)

Cuando las propiedades, planta y equipo del patrimonio histórico, artístico o cultural o una clase de propiedades, planta y equipo del patrimonio histórico, artístico o cultural no se reconozcan en los estados financieros porque, en la medición inicial, su costo o valor actual no pueda medirse de manera fiable, la entidad revelará:

- a) Las dificultades para obtener una medición fiable que impidió el reconocimiento; y
- b) La importancia de las propiedades, planta y equipo del patrimonio histórico, artístico o cultural no reconocido en relación con la consecución de los objetivos de la entidad.



CAMBIOS DE LA NICSP 17 A LA NICSP 45



NICSP 17	NICSP 45
1. No requería el reconocimiento de los bienes del patrimonio histórico, artístico y/o cultural, estos bienes eran excluidos del alcance de la NICSP.	1. De la sección "Alcance", se elimina la exclusión de los bienes del patrimonio histórico, artístico y/o cultural, es decir, ahora estos bienes están dentro del alcance.
2. No brindaba mayor caracterización para los bienes del patrimonio histórico, artístico y/o cultural e infraestructura.	2. Se incluyen características para la identificación de los bienes del patrimonio histórico, artístico y/o cultural e infraestructura.
3. Para los bienes del patrimonio histórico, artístico y/o cultural, que fueran reconocidos, requería revelación de información según los párrafos 88, 89 y 92.	3. Requiere una revelación para casos en que los bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural, no puedan ser medidos fiablemente.
4. Para la medición inicial de PPE adquiridas en una transacción sin contraprestación se aplica el Valor Razonable.	4. Para la medición inicial de PPE adquiridas en una transacción sin contraprestación, indica la aplicación del costo atribuido.
5. En la medición posterior permite la aplicación del modelo del costo o el modelo de revaluación.	5. En la medición posterior mantiene el modelo del costo histórico y agrega el Modelo del Valor Actual.
6. En la sección "Depreciación", se consideraron únicamente los bienes con vida útil finita o limitada.	6. En la sección "Depreciación", incluye un apartado de vidas útiles limitadas e indefinidas.
7. Contemplaba únicamente guía de implementación, la cual no forma parte integrante de la NICSP.	7. Adicionan la sección "Guía de Aplicación" la cual forma parte integrante de la NICSP.



COMPARACIÓN DE PÁRRAFOS DE LA NICSP 17 Y NICSP 45

CONTENIDO	PÁRRAFOS DE LA NICSP 17	PÁRRAFOS DE LA NICSP 45
RECONOCIMIENTO	14	6, GA12 – GA16
MEDICION INICIAL	26 – 29	11 – 13, GA17 – GA19
MEDICIÓN POSTERIOR	42	24
MODELO DEL COSTO/ COSTO HISTÓRICO	43	26
MODELO DE REVALUACIÓN/ MODELO DEL VALOR ACTUAL	44 – 58	27 – 40, GA20 – GA23
DEPRECIACIÓN	59 – 75	41 – 46
MÉTODO DE DEPRECIACIÓN	76 – 78A	57 – 58, GA33 – GA34
BAJA EN CUENTAS	82 – 87	62 – 68
INFORMACIÓN A REVELAR	88 – 94	69 – 84



RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD

Las opiniones expresadas en esta presentación son de los autores y no necesariamente reflejan el punto de vista del IPSASB.

La Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda de El Salvador elaboró este documento con fines didácticos y de divulgación de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, en ese sentido, los derechos de publicación, reproducción, son de uso exclusivo de sus autores.



¡Muchas gracias!

Correo electrónico institucional para atender
consultas:



normativo.dgchg@mh.gob.sv

